



CARTA CIRCULAR No. 21

PARA: REPRESENTANTES LEGALES, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O JUNTAS DIRECTIVAS, MIEMBROS JUNTA DE VIGILANCIA O COMITÉ DE CONTROL SOCIAL, REVISORES FISCALES Y ASOCIADOS DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

DE: VIVIAN CAROLINA BARLIZA ILLIDGE - SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

ASUNTO: GUIA DE BUEN GOBIERNO

FECHA: Bogotá D.C,

100 - Carta Circular No.

Página 1 de 2

Con base en las facultades consagradas en el numeral 22 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, la Superintendencia de la Economía Solidaria pone a disposición de las organizaciones vigiladas, la **GUÍA DE BUEN GOBIERNO**, con el propósito de promover la incorporación de buenas prácticas en las relaciones entre los asociados, el consejo de administración o quien haga sus veces, la gerencia y/o el representante legal, y otras partes interesadas, buscando la protección, promoción y confianza en estas organizaciones.

La guía busca identificar y promover elementos de buen gobierno relacionados con la estructura de propiedad, procesos y controles que impacten en el fortalecimiento del sector, y generar un efecto positivo en la aplicación de los fines, principios y características propios de estas organizaciones, entre ellos, la promoción de la participación democrática de todos sus asociados, la gestión equitativa de los beneficios, la igualdad de derechos, obligaciones y decisiones de sus miembros, y la formación e información para todos los miembros de forma permanente, oportuna y progresiva.

La guía que se actualiza con la presente Circular, contiene **recomendaciones de aplicación voluntaria** por parte de las organizaciones vigiladas y complementan las instrucciones impartidas en la Circular Básica Jurídica en materia de Buen Gobierno.





100 - Carta Circular No.

Página 2 de 2

La presente Carta Circular deroga la Carta Circular No. 005 de 1º de marzo 2013.

Cordialmente,


VIVIAN CAROLINA BARLIZA ILLIDGE
Superintendente

Anexo: GUÍA DE BUEN GOBIERNO

Proyectó: Martha Nury Beltrán Misas
Myriam Sosa García
Revisó: Mareli Hortensia Bernal Nempeque
Carlos Adolfo Rodríguez Navarro
Manuel Jesús Berrio Scaff
Rodolfo Yanguas Rengifo
Daniela Rojas Estupiñán



Identificador: ceCq.02sz D4Ja P0Xa i0v m+Yy FVE=
Copia en papel auténtica de documento electrónico
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>